COMPAÑÍA ANÓNIMA ISVATEK S.A

Guayaquil, 14 de Octubre del 2015

Señora

MATILDE EULALIA MALDONADO ECHANIQUE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que mediante acta constitutiva, los accionistas fundadores de la compañía **ANÓNIMA ISVATEK S.A.**, resolvieron por unanimidad elegirla a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que constan en la escritura de constitución de la compañía.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL.

La compañía ANONIMA ISVATEK S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil. Ab. Lucrecia Cordova López, el 3 de Septiembre del 2015.

Atentamente.

Sandra Cabrera m.

Accionista Fundador

MATILDE MALDONADO E.

Matilde de tout

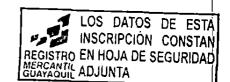
Accionista Fundador

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA **COMPAÑÍA ANONIMA ISVATEK S.A**, para el que ha sido elegido. Guayaquil, 14 de Octubre del 2015.

MATILDE EULALIA MALDONADO ECHANIQUE

Matilde de babrero

C.C. No. 0902390582



🔏 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.466 FECHA DE RE PERTORIO: 16/oct/2015 HORA DE REPERTORIO: 15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Noviembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: ISVATEK S.A., de fojas 100.184 a 100.206, Registro Mercantil número 4.918. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía ISVATEK S.A., a favor de MATILDE EULALIA MALDONADO ECHANIQUE, de fojas 43.411 a 43.413, Registro de Nombramientos número 13.948.-

ORDEN: RAZNUMORD

Hilitiiani

Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1255580